

La actividad desarrollada por las personas o entidades solicitantes deberá encuadrarse en la clasificación establecida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y deberá estar dada de alta en alguno de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas indicados en la siguiente tabla de equivalencias:

CÓDIGO IAE	EPIGRAFE IAE	CÓDIGO CNAE 2009	SECCIÓN CNAE 2009
16711	Servicios de Restaurantes. De cinco tenedores	5610	I - Hostelería
16712	Servicios de Restaurantes. De cuatro tenedores	5610	
16713	Servicios de Restaurantes. De tres tenedores	5610	
16714	Servicios de Restaurantes. De dos tenedores	5610	
16715	Servicios de Restaurantes. De un tenedor.	5610	
16721	Servicios de Cafeterías. De tres tazas.	5610	
16722	Servicios de Cafeterías. De dos tazas.	5610	
16723	Servicios de Cafeterías. De una taza	5610	
16731	Cafés y bares, con y sin comida. De categoría especial.	5630	
16732	Cafés y bares, con y sin comida. Otros cafés y bares	5630	
14261	Sidrerías. Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.	1103	C - Industria Manufacturera
19691	Otras actividades recreativas y de entretenimiento. Salas de baile y discotecas.	9329	R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
19891	Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Gestión de salas de espectáculos.	9004	